

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0195

“Por la cual se expide registro No. 256 de 2023, al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN”, a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S.”

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, mediante radicado 20184210410052 del 1 de octubre de 2018, acreditó ante esta Dirección la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008, con el fin de contar con el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN”, ubicado en la Carrera 5 No. 117-39 de la ciudad de Bogotá D.C.; en consecuencia, esta Dirección para la Gestión Policiva lo registró con el número de identificación 093 de 2018, mediante la Resolución No. 180 del 8 de noviembre de 2018.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia” en el parágrafo único del Artículo 1 establece que el “Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008”; por lo tanto, también lo es para la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que, la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, con radicado 20194211264882 del 5 de noviembre de 2019, solicitó la renovación del registro No. 093 de 2018, acreditando con la documentación aportada el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 1225 de 2008; por lo tanto, mediante Resolución No. 194 del 7 de noviembre de 2019, esta Dirección para la Gestión Policiva lo renovó.

“Por la cual se expide registro No. 256 de 2023, al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN”, a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S.”

Que, aplicando lo previsto en el artículo 8 del Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020, con Resoluciones Nos. 111 del 4 de septiembre de 2020, 143 del 4 de diciembre de 2020, 014 del 3 de marzo de 2021, 044 del 15 de junio de 2021 y 098 del 30 de septiembre de 2021, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, prorrogó automáticamente varios registros incluidos el de este establecimiento hasta un (1) mes más contados a partir de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, y Protección Social, sin perjuicio que el responsable de esta sociedad comercial a cargo del centro de entretenimiento familiar, debiera dar el cumplimiento a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, durante el tiempo que fuera necesario acorde con la emergencia sanitaria causadas por la situación epidemiológica generada por Coronavirus (COVID 19).

Que la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, solicitó la renovación del Registro No. 093 de 2018, acreditando los requisitos exigidos por Ley 1225 de 2008, por esta razón, esta Dirección para la Gestión Policiva, lo renovó mediante Resolución No. 0120 de 03 de diciembre de 2021.

Que la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, mediante radicados 20224213579572 del 1 de noviembre de 2022, 20224213703872, 20224213704072, 20224213710002 del 16 de noviembre de 2022, 20224213720172 y 20224213722462 del 17 de noviembre de 2022, solicitó la renovación del Registro No. 093 de 2018, acreditando los requisitos exigidos por Ley 1225 de 2008, por esta razón, esta Dirección para la Gestión Policiva, lo renovó mediante Resolución No. 0159 del 28 de noviembre de 2022.

Que a pesar que la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, previo al vencimiento del plazo otorgado en la Resolución 0159 de 2022, presentó documentación tendiente a obtener la renovación del registro, por medio de los radicados Orfeo No. 20234213910922 del 19 de octubre de 2023 y 20234214460412 del 23 de noviembre de 2023, no acreditó antes del 28 de noviembre de 2023, la totalidad de los requisitos para hacer viable la renovación del registro No. 093 de 2018, tal como lo documenta las observaciones que expuso esta Dirección para la Gestión Policiva con los radicados No. 20232210717481 del 14 de noviembre de 2023 y 20232210772101 del 12 de diciembre de 2023.

Que, por lo tanto, tal como se previó el artículo 2 de la Resolución No. 0159 del 28 de noviembre de 2022, expedida por esta Dirección para la Gestión Policiva, la falta de renovación del registro antes del plazo señalado, conllevó el efecto automático de la pérdida de su vigencia; por lo tanto, a la fecha de expedición de la presente resolución, no se puede mantener vigente el registro No. 093 de 2018 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN”.

Continuación Resolución Número - - 0195 Página 3 de 7

“Por la cual se expide registro No. 256 de 2023, al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN”, a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S.”

Que en pertinencia el trámite actual corresponde a registro nuevo y siendo así, en esta oportunidad se encuentra necesario dejar consignado que con los radicados No. 20234213910922 del 19 de octubre de 2023, 20234214460412 del 23 de noviembre de 2023, 20234214727992 y 20234214728212 del 18 de diciembre de 2023, la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, anexó a esta Dirección, los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, emitido el 15 de septiembre de 2023. Incluido en radicado No. 20234213910922 del 19 de octubre de 2023.
2. Copia certificación de contrato de arrendamiento o autorización para desarrollar la actividad a MONKIS PLACE en la carrera 5 No. 117-39, con vigencia indefinida suscrita por el representante legal de BALUNDA SAS. Aportado en el radicado No. 20234214460412 del 23 de noviembre de 2023.
3. Copia del certificado y Póliza de Seguro de responsabilidad Civil de daños a terceros (Extracontractual) No. 900000811480, Expedición Renovación, con vigencia desde el 30 de agosto de 2023 hasta el 30 de agosto de 2024; donde por medio del certificado expedido por la aseguradora SURAMERICANA DE SEGUROS S.A, el 1 de septiembre de 2023, acredita que: (...) *“la presente póliza en lo que corresponde a la Responsabilidad Civil Extracontractual cubre los amparos mínimos consignados en el artículo 3 de la ley 1225 de 2008.”*. Aportados en el radicado Orfeo No. 20234214460412 del 23 de noviembre de 2023.
4. Hojas Técnicas de las atracciones o dispositivos de entretenimiento. Incluidas en el radicado Orfeo No. 20234214727992 del 18 de diciembre de 2023.
5. Plan de Señalización de los dispositivos de entretenimiento. Aportados en radicados Orfeo 20234214460412 del 23 de noviembre de 2023 y 20234214727992 del 18 de diciembre de 2023.
6. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-005407-23 del 10 de octubre de 2023 y vigencia de un (1) año. Aportado en radicado Orfeo No. 20234214460412 del 23 de noviembre de 2023.

“Por la cual se expide registro No. 256 de 2023, al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN”, a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S.”

7. Plan de Emergencias y Contingencias del PARQUE TEMATICO MONKIS PLACE USAQUEN, sitio donde operarán las atracciones y dispositivos de entretenimiento familiar; Aportados en radicado Orfeo No. 20234214460412 del 23 de noviembre de 2023.

8. Copia del certificado expedido por la EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S con NIT 811.007.601-0 el cual describe que: certifica que MONKI'S PLACE S.A.S, identificada con el NIT 900.416.806-0 se encuentra afiliada a los servicios médicos de AREA PROTEGIDA desde el 23/04/2005 a la fecha. El servicio médico pre hospitalario que se brinda es la asistencia en emergencias, urgencias y línea de orientación médica, Sede Usaquén, Carrera 5 No. 117-39; acreditando así la existencia de un contrato de servicios médicos para la atención de emergencias. Aportado en el radicado No. 20234214727992 del 18 de diciembre de 2023.

9. Certificaciones de instalación y pruebas previas de las atracciones y dispositivos de entretenimiento. Aportadas en radicado Orfeo No. 20234214460412 del 23 de noviembre de 2023 y 20234214727992 del 18 de diciembre de 2023.

10. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2023-0042462, con una vigencia del 27 de mayo de 2023 hasta el 26 de mayo de 2024. Incluido en radicado Orfeo No. 20234214460412 del 23 de noviembre de 2023.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar el registro del centro de entretenimiento familiar denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN”, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Registrar con el número de identificación 256 de 2023, el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN”, ubicado en la Carrera 5 No. 117-39 de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0.

“Por la cual se expide registro No. 256 de 2023, al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN”, a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S.”

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente acto administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

PARÁGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, requiriendo en el evento de cualquier modificación o cambio la actualización del presente acto administrativo:

PISO 2			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CAN-TIDAD	CAPACI-DAD	CAPACIDAD TOTAL
Zona ELITE	1	10	10
Play Ground	1	15	15
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	2	25	25
PISO 3			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CAN-TIDAD	CAPACI-DAD	CAPACIDAD TOTAL
Play Ground 3 - 7 años	1	15	15
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	1	15	15
PISO 4			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CAN-TIDAD	CAPACI-DAD	CAPACIDAD TOTAL
Canchita	1	8	8
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	1	8	8
TOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	4	-	-

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-005407-23 del 10 de octubre de 2023; Aportado en radicado Orfeo No. 20234214460412 del 23 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3: El presente registro se realiza en tanto los documentos allegados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo, deberá el autorizado APORTAR oportunamente

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. (601) 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



Continuación Resolución Número 0195 Página 6 de 7

“Por la cual se expide registro No. 256 de 2023, al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN”, a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S.”

por medio físico o electrónico a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Policiva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- El registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente resolución de Registro a la Alcaldía Local de Usaquén, para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0.; a través de los correos electrónicos

Continuación Resolución Número B - 0195 Página 7 de 7

“Por la cual se expide registro No. 256 de 2023, al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN”, a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S.”

adrianacarulla@gmail.com; (Certificado de Existencia y Representación Legal), y reservas@monkisplace.com; haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEDada en Bogotá, D.C, a los 26 DIC 2023

CAMILA CORTÉS DAZA
Directora Para la Gestión Políciva

Revisó: William Gómez Muñoz– Abogado DGP Revisó: Liliana Mayorga Llanos- PE 222-24 JACD-DGP Proyectó: Carlos Andrés Corredor Caipa- Abogado DGP 

